



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NIC-
TRAIDING S.A.-----
CUANTIA: USA. \$40.000,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de junio de dos mil seis, ante mí, **DOCTOR FRANCISCO YCAZA GARCÉS, NOTARIO INTERINO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON**, comparece: el **DOCTOR JUAN CAJAS CABRERA**, quien declara ser, casado, doctor en odontología, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA NIC-TRAIDING S.A.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana; mayor de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Concorre al otorgamiento de esta escritura pública el Doctor **JUAN CAJAS CABRERA**, quien lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía **NIC-TRAIDING S.A.**, conforme lo acredita con la respectiva copia del

1 nombramiento debidamente inscrito, el mismo que se
2 encuentra en plena vigencia y que se acompaña a esta
3 escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**
4 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó
5 mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo
6 Sexto del cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez
7 Pimentel, el cuatro de septiembre de dos mil dos, e
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
9 veinticuatro de septiembre de dos mil dos, con un capital
10 suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América.- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de
12 la **COMPAÑÍA NIC-TRADING S.A.** celebrada el doce de junio
13 del dos mil seis, según copia certificada del acta que se
14 acompaña como documento habilitante a la presente
15 escritura, resolvió por unanimidad: Aumentar el capital de
16 la **COMPAÑÍA NIC-TRADING S.A.**, en la suma de
17 **CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**
18 **DE AMÉRICA**, dividido en cuarenta mil nuevas acciones
19 ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar
20 de los Estados Unidos de América cada una, de manera
21 que, sumados al capital actual, más el aumento, éste quede
22 fijado en la suma de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS**
23 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- C)**
24 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la
25 compañía, y, **D)** Autorizar al Gerente General o a quien
26 legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los
27 trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del
28 aumento de capital y reforma al Estatuto Social



convenidas.- . **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**

1 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** Fundamentado en lo
2 dicho en las cláusulas precedentes, el señor **DOCTOR JUAN**
3 **CAJAS CABRERA** en su respectiva calidad de **GERENTE**
4 **GENERAL** de la **COMPAÑIA NIC-TRADING S.A.**, ejecutando
5 las resoluciones de Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, celebrada el DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL
7 SEIS, declara: **UNO)** Que queda aumentado el capital de la
8 compañía a la suma de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS**
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,**
10 mediante un incremento de **CUARENTA MIL DÓLARES DE**
11 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** que estarán
12 representados por cuarenta mil nuevas acciones ordinarias y
13 nominativas y de un valor nominal de un dólar de los
14 estados unidos de América cada una.- **DOS)** Que las nuevas
15 acciones que se emitan con motivo de este aumento, están
16 íntegramente suscritas y pagadas por el accionista **JOFFRE**
17 **BARQUET LAN CHANG,** de nacionalidad ecuatoriana, en la
18 forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto
19 dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 de la **COMPAÑIA NIC-TRADING S.A.**, celebrada el doce de
21 junio del dos mil seis.- **TRES)** Igualmente el señor doctor **JUAN**
22 **CAJAS CABRERA,** por los derechos que representa de la
23 **COMPAÑIA NIC-TRADING S.A.**, en su respectiva calidad de
24 Gerente General, declara que queda aumentado el capital
25 y Reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los
26 términos exactos que consta en el Acta de Junta General
27 Extraordinaria de Accionistas, de fecha doce de junio del
28

dos mil seis, cuya copia certificada se adjunta a la
1 presente escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA**
2 **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, JUAN CAJAS**
3 **CABRERA**, en mi calidad de Gerente General, y por tanto
4 representante legal de la **COMPañÍA NIC-TRADING S.A.**,
5 declaro bajo juramento que los valores que se están
6 capitalizando en el presente aumento de capital se
7 encuentra correctamente suscrito e integrado
8 contablemente en los libros de la sociedad, en los
9 términos exactos constante en el Acta de Junta General
10 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de junio
11 del dos mil seis. Del mismo modo, declaro bajo juramento
12 que mi representada no es contratista de obra pública con
13 el Estado ni de ninguna de sus instituciones y no tiene
14 deudas pendientes con el Estado ecuatoriano, ni con
15 ninguna de las instituciones previstas en el Artículo ciento
16 dieciocho de la Constitución Política de la República del
17 Ecuador. **QUINTA:- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
18 agregan como tales; **UNO)** Nombramiento del otorgante como
19 Gerente General.- **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta
20 General Extraordinaria de accionistas celebrada el doce de
21 junio del dos mil seis, y, **TRES)** Cuadro en el que consta la
22 forma de distribución y pago del presente aumento de
23 capital.- Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las
24 formalidades que son necesarias para la perfecta validez y
25 firmeza de esta escritura pública. Firma) **ABOGADO FABIAN**
26 **FRANCO SAMPEDRO. REGISTRO NÚMERO SIETE MIL**
27 **NOVENTA Y TRES.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO**
28



Guayaquil, abril 27 de 2006



Doctor
JUAN ROBERTO CAJAS CABRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NIC-TRADING S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la Sociedad, por el periodo de 2 años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. En el desempeño de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

De conformidad con las reformas al artículo decimotercero del Estatuto Social de la compañía, en el ejercicio de manera individual, podrá usted realizar negocios hasta por la suma de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, necesitando autorización expresa de la Junta General cuando los negocios sean por un valor superior al autorizado.

NIC-TRADING S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 4 de septiembre de 2002, ante el notario decimosesto del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de septiembre de 2002. A su vez la compañía reformó el Estatuto Social mediante escritura pública autorizada por el notario decimosesto del cantón Guayaquil el 2 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de mayo de 2004.

Atentamente

Abg. Fabián Franco Sanpedro
Ced No.-090888438-0
Secretario ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía NIC-TRADING S.A. para el cual he sido designado, Guayaquil abril 27 de 2006.-

Dr. Juan Roberto Cajas Cabrera
Nacionalidad ecuatoriana
C.C.090301296-1

NUMERO DE REPERTORIO: 21.230
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:38

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **NIC-
TRADING S.A.**, a favor de **JUAN ROBERTO CAJAS CABRERA**, a
foja **46.877**, Registro Mercantil número **8.650**

ORDEN: 21230
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa



**REGISTRO
MERCANTIL**

5

REVISADO POR: *PH*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NIC -TRADING S.A., CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2006.-

En Guayaquil, a los doce días del mes de junio de dos mil seis, a las 11H00, en el local ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte, Miguel H Alcívar, Manzana 208, Solar 7 y 8 y Eugenio Almazán, se reunió en Junta General y Universal el accionista de la compañía NIC -TRADING S.A., señor: JOFFRE BARQUET LAN CHANG propietario de 40.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.—

Se encuentra presente el Dr. Juan Cajas Cabrera, Gerente General de la Compañía.---

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra presente el único accionista de la compañía quien representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, por lo que decide constituirse en junta general extraordinaria de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Ratificar las entregas de dinero hechas por el accionista, Ing. Joffre Barquet Lan Chang en la sociedad.-
- 2) Aumento de capital de la compañía en la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital sociedad de la empresa ascienda a OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA;
- 3) Suscripción, pago y emisión de nuevos títulos de acciones;
- 4) Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del estatuto social de la compañía; y,
- 5) Autorización al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía en lo que se refiere al capital social.

Una vez que el Secretario, de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, el Presidente instala la Junta y pone a consideración del accionista el primer punto del orden del día.-

1.- El Gerente General toma la palabra y ratifica las entregas de dinero realizadas por el accionista Joffre Barquet Lan Chang en la compañía NIC-TRADING. Se deja expresa constancia que los valores ingresados por parte del Ing. Joffre Barquet Lan Chang en la compañía y de conformidad con la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías no han generado interés alguno a favor del accionista.-

Se entra a conocer el segundo punto del orden del día, para lo cual el Gerente General toma la palabra y manifiesta la necesidad de aumentar el capital social de la compañía. La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, en la

suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con lo cual el capital social de la compañía asciende a OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-

2.- Que dicho aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 40.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-

Continuando con el uso de la palabra, el Gerente General manifiesta que corresponde al accionista presente, suscribir las acciones materia del presente aumento de capital, para lo cual advierte que este tiene derecho preferente para suscribir las nuevas acciones en proporción a las acciones que actualmente tienen en propiedad.-

A continuación el accionista: Joffre Barquet Lan Chang, expresa su deseo de suscribir las 40.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, materia del presente aumento de capital suscrito, y a pagarla en su totalidad por compensación de créditos.-

3.- Aprobar la siguiente lista de suscriptores y forma de pago:

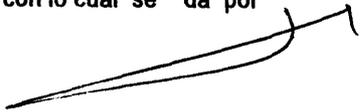
El Ing. Joffre Barquet Lan Chang, suscribe 40.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las cuales las paga en su totalidad por compensación de créditos.

Tratado el punto que antecede, el Presidente, puso a conocimiento de la Junta, el cuarto punto del Orden del Día, el accionista luego de las deliberaciones del caso resuelve por unanimidad Reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, cuyo texto dirá:

ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de **CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, y, el capital suscrito de la compañía será de **OCHENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **OCHENTA MIL OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una. Cada título que se emitirá estará firmado por el Presidente y el Gerente General de la compañía... Hasta aquí la reforma del estatuto.

Conocido el punto cuarto, la Junta pasa a conocer el último punto del orden del día.- La Junta General de Accionistas, por unanimidad de votos, autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social en su artículo Quinto.

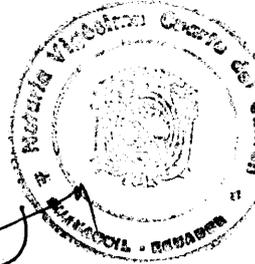
Agotado el orden del día de la presente Junta y no habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta con el accionista asistente y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por



terminada la sesión, a las trece horas, firmando para constancia el accionista presente. f) Ing Joffre Barquet Lan Chang; Ing. Joffre Barquet Lan Chang como Presidente de la compañía y de la Junta; f) Dr. Juan Cajas Cabrera.- Gerente General-Secretario de la Compañía.-

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 12 de junio de 2006.


DR. JUAN CAJAS CABRERA
SECRETARIO DE LA SESIÓN



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NIC -TRADING S.A., CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2006.-

Asistente:	Acciones:
------------	-----------

1) BARQUET LAN CHANG JOFFRE

40.800

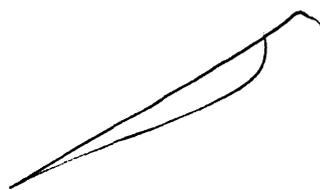
40.800



**Lo Certifico.-
Guayaquil, junio 12 de 2006**



**DR. JUAN CAJAS CABRERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0892271205001

RAZON SOCIAL: NIC-TRADING S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

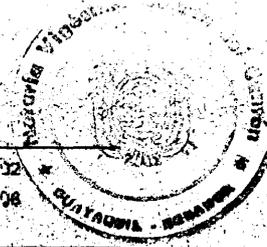
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CAJAS CABRERA JUAN ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 24/09/2012

FEC. CONSTITUCION: 24/09/2012

FEC. INSCRIPCION: 12/11/2012

FEC. ACTUALIZACION: 21/02/2016



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: SOLAR 7-B Intersección: AV. ALMAZAN Manzana: 208 Edificio: MARFIL Oficina: 1
Referencia ubicación: JUNTO A LA DROGUERIA LA CANDELARIA Telefono Trabajo: 042288319 Telefono Trabajo: 042382243

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Unidad: MXXCAMPANA

Lugar de emisión:

GUAYAS, FRANCISCO DE OJEDA

Fecha y hora: 21/02/2016 12:02:42



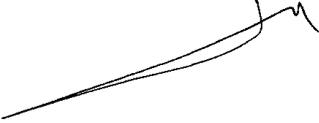
Marlon Xavier Campaña Pineda
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA NIC-TRADING S.A..

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CRÉDITO	TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO SOCIAL	CAPITAL
BARQUET LAN CHANG JOFFRE	40,800	40,000	40,000		80,800
Total	40,800	40,000	40,000		80,800

LO CERTIFICO
Guayaquil, junio 12 del 2006


DR. JUAN CAJAS CABRERA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO





NOTARIA
XGESIMO CUARTO
DEL CANTON
QUITAGUA

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES



CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A

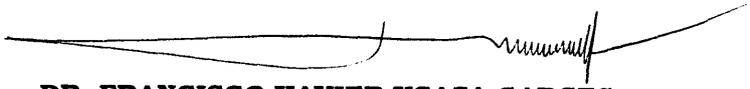
ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS EL VALOR LEGAL.-

Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Presidente y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NIC-TRAIDING S.A.** La cuantía de esta escritura es cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

p. CIA. NIC-TRAIDING S.A.


DR. JUAN CAJAS CABRERA
C.I. 0903012961

RUC 0992271205001

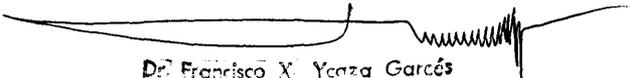


DR. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES
*****NOTARIO XXIV DEL CANTON*****

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 TORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este
2 PRIMER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta -
3 ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Junio-
4 del dos mil seis...-




Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
2 margen de la matriz respectiva del 14 de Junio del 2006,
3 conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la
4 Resolución No. 06-G-DIC-0004813, emitida por la
5 ABOGADO JUAN RAMON JIMENEZ CARBO
6 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA
7 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante la
8 cual se aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL
9 AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO,
10 Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la indicada
11 compañía que contiene el presente testimonio.- Guayaquil,
12 17de Julio del 2006.-




Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



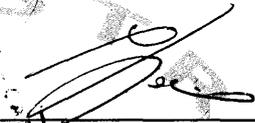
NUMERO DE REPERTORIO: 34.926
FECHA DE REPERTORIO: 24/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Julio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004813, dictada el 17 de julio del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NIC-TRAIDING S.A.**, de fojas 76.616 a 76.634, Registro Mercantil número 14.201. - 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 34926
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Angel Neira Burgos
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil

RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo CUARTO, tomo nota de la Resolución No. 06.G. DIC. 0004813 dictado por El Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de Fecha 17 de Julio del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima Denominada NIC- TRADING S.A., celebrada el 4 de Septiembre del 2002 Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-
Guayaquil, 28 de Julio del 2006.-



Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil